



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmgomez  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-12-00  
 MARIA FERNANDA GOMEZ TOQUICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS  
 Fecha y Hora Sistema: 20/06/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"										
Numero:	19823	Fecha Registro:	2023-06-20		Unidad / Subunidad ejecutora:	36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.153.497.249,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	5.153.497.249,00	Saldo x Comprometer:	5.153.497.249,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	19923	Fecha Registro:	2023-06-20		Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-6-0-3602003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO - DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
						Total:	4.834.941.960,00	0,00	4.834.941.960,00	4.834.941.960,00
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-6-0-3602021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
						Total:	318.555.289,00	0,00	318.555.289,00	318.555.289,00
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMACIÓN Y EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA EN LAS REGIONES EJE CAFETERO (DEPARTAMENTOS ANTIOQUIÁ, QUINDÍO, RISARALDA, Y CALDAS); CARIBE 1 (DEPARTAMENTOS ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CÓRDOBA Y SUCRE); CARIBE 2 (DEPARTAMENTOS CESAR, GUAJIRA, MAGDALENA, SAN ANDRÉS) Y NORORIENTE (DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER) CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EL CONOCIMIENTO DEL SECTOR, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, EL TRABAJO DECENTE Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ.									

FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ  
COORDINADORA GRUPO GETIÓN FINANCIERA

TIPO DE SOLICITUD :

EXPEDICIÓN

FECHA SOLICITUD:

DIA	MES	AÑO
20	Junio	2023

FUNCIONARIO:

(Nombre del funcionario que adelanta el proceso)

INÉRIDE ÁLVAREZ SUESCÚN

CARGO:

DIRECTORA TÉCNICA

ÁREA O DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO

TIPO CDP:

INVERSIÓN

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**
**RUBRO PRESUPUESTAL:**

Código Rubro	Descripción	Valor
C-3602-1300-6-0-3602003-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO - DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	\$4.834.941.960
C-3602-1300-6-0-3602021-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	\$318.555.289

 RECURSOS SOLICITADOS :  
 ( Valor en letras )

CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE

**\$ \$ 5.153.497.249**

Código Uso

**USOS PRESUPUESTALES**

Descripción

A-02-02-02-009-002-09

OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO

OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formación y el fomento de la asociatividad solidaria en las regiones Eje Cafetero (Departamentos Antioquia, Quindío, Risaralda, y Caldas); Caribe 1 (Departamentos Atlántico, Bolívar, Córdoba y Sucre); Caribe 2 (Departamentos Cesar, Guajira, Magdalena, San Andrés) y Nororiente (Departamento de Norte de Santander) con el propósito de impulsar el conocimiento del sector, la generación de ingresos, el trabajo decente y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población participante, a través de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz

 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL  
 CONTRATO O CONVENIO :

Región 1: Eje Cafetero (Departamentos Antioquia, Quindío, Risaralda, y Caldas); Región 2: Caribe 1 (Departamentos Atlántico, Bolívar, Córdoba y Sucre); Región 3: Caribe 2 (Departamentos Cesar, Guajira, Magdalena, San Andrés) y Región No. 4: Nororiente (Departamento de Norte de Santander).

DURACIÓN:

Cinco (5) meses y quince (15) días, sin superar la vigencia fiscal

**Diligenciar si su solicitud es la de Anulación, Reducción o Adición**

VALOR :

( Valor en letras y números )

JUSTIFICACIÓN:

(adjuntar formato de justificación para adición)

No. CDP :


**INÉRIDE ÁLVAREZ SUESCÚN**

Directora Técnica (E)

(Nombre del funcionario que adelanta el proceso)


**RONAL ALFONSO TORRES TORRES**

Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto

<b>Consecutivo Estudio Previo</b>	2023061301	<b>Fecha Solicitud</b>	Junio 2023	<b>Área que lo solicita</b>	Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias.
<b>Funcionario y cargo</b>	INÉRIDE ÁLVAREZ SUESCÚN - Directora de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias				
<b>Departamento</b>	Región 1: Eje Cafetero (Departamentos Antioquía, Quindío, Risaralda, y Caldas); Región 2: Caribe 1 (Departamentos Atlántico, Bolívar, Córdoba y Sucre); Región 3: Caribe 2 (Departamentos Cesar, Guajira, Magdalena, San Andrés) y Región No. 4: Nororiental (Departamento de Norte de Santander).	<b>Ciudad o municipio</b>	N/A	<b>Comuna/localidad/vereda</b>	N/A
<b>Recursos Solicitados</b>	VALOR DEL PROYECTO: <b>SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$7.362.138.927).</b>		<b>Duración y vigencia</b>		Cinco (5) meses y quince (15) días sin superar la vigencia fiscal
	APORTE ESPERADO DEL COOPERANTE: <b>DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.208.641.678)</b>				
	APORTE UNIDAD SOLIDARIA: <b>CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$5.153.497.249)</b>				
<b>Descripción de la necesidad</b>	<p>La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante Unidad Solidaria, de conformidad al Decreto 4122 de 2011, es la entidad estatal encargada de diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias, que dentro de sus funciones se encuentran las de: 1. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo; 2. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias; 3. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también, la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones, función ésta que cumple en su mayor dimensión a través de la Dirección Técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias, a través del Programa Integral de Asociatividad para la Paz - PASO.</p> <p>Ahora bien, la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", tiene como objetivo la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza, en pro de la consecución de la paz total y duradera en el territorio colombiano.</p> <p>En ese orden de ideas, el plan nacional de desarrollo procuró fortalecer la economía solidaria, popular, comunitaria y social a través de ciertas acciones normativas y, estrategias y políticas públicas, conforme al siguiente marco general:</p> <p><b>A) Modificaciones al Decreto Ley 4122 de 2011:</b></p> <p><i>ARTÍCULO 85. Modifíquese el numeral 10 y adiciónese el numeral 11 al artículo 4 del Decreto Ley 4122 de 2011, así:</i></p> <p><i>ARTÍCULO 4. FUNCIONES.</i></p> <p><i>10. Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz.</i></p> <p><i>11. Las demás que le asigne la ley</i></p> <p><b>B) Modificaciones al Código de Comercio:</b></p> <p><i>ARTÍCULO 87º. Modifíquese el inciso 3º y adiciónese un párrafo al artículo 80 del Código de Comercio, así:</i></p>				



**ARTÍCULO 80°. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

(...)

*El Gobierno nacional fijará el número de miembros que conformarán la Junta Directiva de cada cámara, incluidos los representantes del Gobierno Nacional, dentro de los cuales, como mínimo, uno de ellos deberá proceder de los micronegocios o microempresas de la economía popular o unidades de la economía solidaria, caso en el cual no se aplicarán los requisitos señalados para los demás miembros de junta. La determinación del número de miembros de la Junta Directiva se hará teniendo en cuenta el número de afiliados en cada una y la importancia comercial de la correspondiente circunscripción.*

**PARÁGRAFO.** Para realizar las elecciones deben disponerse mecanismos presenciales y virtuales para que cada miembro utilice el canal de su preferencia.

**C) Impulso de Políticas sobre Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos**

El plan reconoce y fomenta los procesos populares y alternativos, como una fuente de sostenibilidad y dignificación de los agentes culturales y creativos, mediante el establecimiento de alianzas público-populares en los campos de la creación, producción, circulación y apropiación de expresiones artísticas y culturales, incentivando la asociatividad y sostenibilidad conforme a las diferentes articulaciones de los actores de la economía popular y comunitaria del sector de las culturas, las artes y los saberes, mediante la creación del Consejo Nacional de Economías Culturales y Creativas. Dicho órgano, promoverá el fortalecimiento de las instituciones públicas, privadas, mixtas y populares, el fortalecimiento de la capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva, así como la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las unidades económicas que pertenecen a este sector y, para dicho fin se crearán los Territorios Culturales, Creativos y de los Saberes.

**D) Política pública que garantice el trabajo digno y decente**

En el esfuerzo de transformar el aparato productivo, el gobierno nacional pretende garantizar el trabajo decente conforme al acceso al empleo e ingresos dignos, con seguridad en el lugar de trabajo y la protección social, y con entornos laborales en los cuales se propicie el diálogo y el cumplimiento de los derechos de los trabajadores y, para ello, propone una política pública que tenga en cuenta las particularidades de diversos sectores y contextos como los de las zonas rurales, con enfoque de género y cierre de brechas. Así las cosas, para responder a las particularidades productivas de las regiones, el gobierno desarrollará lineamientos para el trabajo en las zonas rurales en coordinación con las autoridades territoriales, que se ajusten a la oferta de formación para el trabajo y el emprendimiento y se diseñará un modelo de aseguramiento y protección de riesgos laborales, fortaleciendo el Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores Rurales y el Plan Nacional de Fomento a la Economía solidaria y Cooperativa rural.

**E) Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP)**

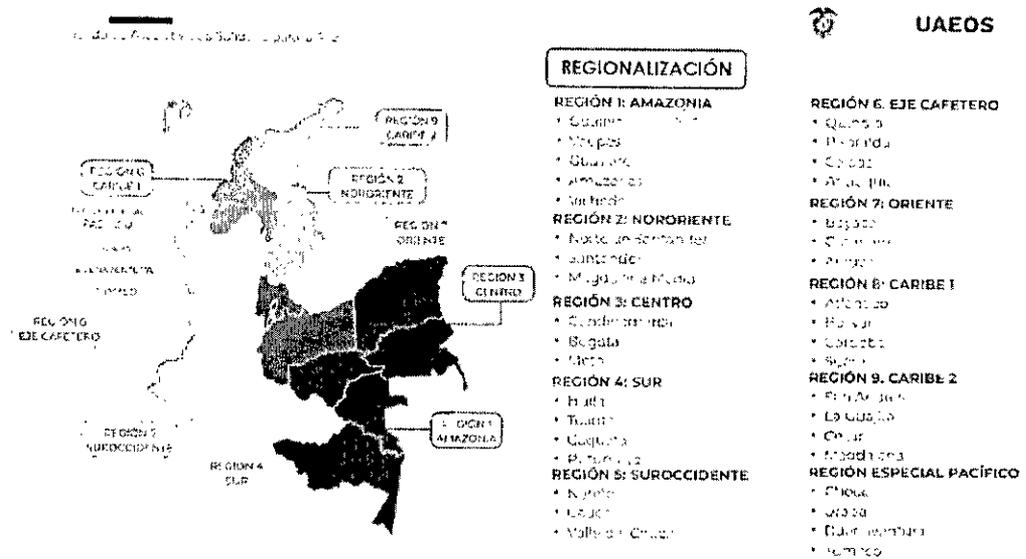
Refiere el plan nacional la necesidad de reconocer la economía popular (EP) como aquellos oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas) en cualquier sector económico; por lo tanto, los actores de dicha economía pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa, por lo tanto, el gobierno propone crear el Consejo de la Economía Popular, como una instancia de coordinación y formulación de una política pública para el fortalecimiento de la economía popular bajo los siguientes pilares:

- (i) marco institucional para su inclusión socioeconómica y sociocultural que fortalezca su capacidad de generación de ingresos;
- (ii) reconocimiento, caracterización y visibilización de su magnitud y aporte a la sociedad tanto en las actividades económicas de mercado como no mercantiles o comunitarias;
- (iii) diseño de alianzas público - populares con el fin de constituir instancias de representación colectiva para la interlocución con el Estado y otros actores; y
- (iv) procesos de participación vinculantes con actores de la EP, que reconozca sus realidades, y a partir de allí se formulen las políticas públicas que les beneficie.

**F) Impulso del desarrollo productivo y el crecimiento empresarial**

El plan busca reconocer el papel de que realizan las MiPymes en el desarrollo socio-productivo del país, por lo tanto, pretende la reducción de los trámites y costos para su creación y operación en respuesta a las realidades de las unidades productivas. En ese empeño, los recursos administrados por las cámaras de comercio por concepto de las tarifas de registros públicos contribuirán a la financiación de los programas de desarrollo empresarial y fortalecerá la participación en sus instancias de decisión por parte de los micronegocios, microempresas de baja escala o unidades de la economía solidaria.

En cumplimiento de los propósitos atrás mencionados y con el concurso de la Vicepresidencia de la República, la Unidad Solidaria ha dividido el país en 10 regiones a través de las cuales se desarrollarán los procesos de intervención institucional, presentados en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 1

La economía solidaria, popular, comunitaria y social en el territorio nacional, se caracteriza por sus bajos niveles de articulación, pobres condiciones de sostenibilidad y sustentabilidad, así como un incipiente desarrollo socio-empresarial, lo cual se refleja en la falta de garantía de derechos para el acceso a:

- Derechos Sociales: Vías de acceso, escuelas, mercados, equipamientos urbanos, acueductos, alcantarillado, servicio eléctrico, internet, salud, vivienda, trabajo decente.
- Redes Productivas: Circuitos de comercialización, centros de acopio, mercados interlocales, compras nacionales, transnacionales.
- Consumo / aprovechamiento: Cultura de consumo propio, pedagogía, soberanía alimentaria, cultura del cuidado del territorio
- Producción: Crédito productivo, insumos, apalancamiento, asistencia técnica, acompañamiento productivo.
- Asociatividad solidaria: Comunidades, organizaciones comunales, sociales, solidarias, comunicativas, artísticas, géneros
- Culturas: Conocimientos, saberes y prácticas comunales, tradicionales, ancestrales, emergentes, artísticas, recreativas, transformadoras.
- Ecosistemas: Bienes comunes, circuitos del agua, zonas verdes, sistemas de Gestión del Riesgo, zonas de amortiguación.

Por lo anterior, se plantean las siguientes alternativas para atender estas problemáticas:

1. Diseñar una estrategia centralizada geográficamente de articulación interinstitucional que convoque a las entidades públicas nacionales y locales al desarrollo de acciones colectivas para atender los vacíos de desarrollo del territorio solidario.
2. Formular proyectos de inversión de asistencia social, que desde las instituciones públicas destinen los recursos para la atención a las organizaciones en procura de garantizar su autosostenibilidad.
3. Implementar la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz en los territorios, aportando a las organizaciones de la economía popular, social y solidaria, con la participación y articulación interinstitucional desde lo territorial.

La Unidad Administrativa Especial de la Economía Solidaria propone el desarrollo de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, con el objetivo de lograr el fortalecimiento territorial de las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social; Mejorar la cooperación y las redes y, promover la articulación interinstitucional para la asociatividad solidaria.

La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz es la herramienta de planeación institucional e interinstitucional a través de la cual se busca consolidar territorios asociativos solidarios, que permitan generar cambios estratégicos en busca de la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política de manera articulada con todos los sectores y actores, considerando sus diversidades. La agenda cuenta con doce lineamientos estratégicos:

1. Fomento de las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria con enfoques poblacional, sectorial, de géneros y territorial.
2. Asociatividad para proteger el alimento, la tierra y el agua.
3. Impulso a los circuitos de comercialización locales y globales.
4. Obras comunales asociativas
5. Inclusión financiera a través del crédito comunitario y cooperativo.
6. Asociatividad con trabajo decente.
7. Asociatividad para el arte y la cultura.
8. Asociatividad con los y las jóvenes.
9. Asociatividad solidaria con las mujeres:
10. Asociatividad para la economía campesina y la reforma rural integral.
11. Impulso de la cultura solidaria, popular y comunitaria.
12. Asociatividad y paz total.

Adicional al objetivo de propiciar una articulación con todos los sectores del Estado, se pretende garantizar la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las víctimas del conflicto armado, las comunidades étnicas, los jóvenes, la población con discapacidad, la población que autónomamente genera sus propias iniciativas laborales (informales), los campesinos y campesinas, entre otras poblaciones prioritarias, fortaleciendo el desarrollo de las capacidades asociativas, solidarias y productivas, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la sostenibilidad económica y ambiental de las organizaciones, logrando la generación de ingresos, el mejoramiento de las condiciones de vida, la dinamización de la economía local para conformar Territorios Asociativos Solidarios.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, a través de sus acciones territoriales y nacionales, cumplirá los compromisos Conpes 4005 Política Nacional de inclusión y educación financiera; Conpes 4031 Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Conpes 4040 Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para el fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud; Conpes 4080 Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres; Conpes 3955 Estrategia para el Fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia; Conpes 3932 Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación Implementar el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y cooperativa rural- Planfes; Conpes 3931 Política Nacional para la Reincorporación Social; Conpes 3904 Plan para la reconstrucción del municipio de Mocoa; y de manera especial con el documento Conpes 4051 denominado "política pública para el desarrollo de la economía solidaria" que tiene por objeto "formular e implementar acciones y estrategias que permitan el reconocimiento y desarrollo del modelo de economía solidaria, de tal modo que se consolide como herramienta para el desarrollo económico y social del país"

Por otra parte, el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa rural - Planfes estableció los lineamientos para el fomento de una economía basada en la solidaridad, la cooperación y la asociatividad como instrumento para la integración y revitalización socioeconómica de los territorios y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales en el marco del Acuerdo de Paz, el cual define las estrategias y el modelo de gestión que busca "estimular diferentes formas asociativas de trabajo a pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción.

Es importante resaltar que con la implementación del Planfes se contribuye a la estabilización de la paz, promoviendo el modelo de economía solidaria como una alternativa práctica y de resultados probados en la solución de las principales problemáticas surgidas del conflicto; y forma parte de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral acordada.

En relación con lo anterior, se deben incluir dentro de la intervención propuesta, los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET constituidos por 170 municipios priorizados en el país, por ser los territorios más afectados durante el desarrollo del conflicto armado, los cuales cuentan con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional. Pese a lo anterior, cuentan con más de 32 mil iniciativas formuladas por las comunidades para la transformación de los territorios, con la participación de la población víctima, campesina, los pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros e indígenas, mujeres y jóvenes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Unidad fomentará procesos asociativos solidarios Territoriales, con enfoque diferencial, como una estrategia para la generación de ingresos y mejoramiento de vida de la población asociada, en busca de promover la generación de capacidades productivas en los territorios y la asociatividad entre los diferentes actores, para apalancar encadenamientos productivos inclusivos a escala regional.

Por lo anterior, se hace necesario fomentar alianzas público-privadas solidarias que impulsen el desarrollo de los pequeños productores, artesanos, campesinos y generadores de servicios rurales, aportando a la competitividad, el comercio justo, la formalización socio empresarial e identificando oportunidades de las organizaciones sociales y solidarias a nivel local, que fortalezcan sus capacidades de autogestión y gobernanza.

La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz tendrá cobertura en zonas rurales, rurales dispersas y urbanas fomentando la generación de encadenamientos productivos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas con enfoque de mercado social, seguridad y soberanía alimentaria, así como el impulso a los mercados campesinos.

	<p>El acompañamiento a las organizaciones abarcará las diferentes etapas de los proyectos productivos de las organizaciones, incluyendo la creación, producción, distribución, difusión, transformación socio empresarial, diseño y comercialización que incluya la creatividad, innovación y tecnología de los productos, asegurando la equidad con inclusión productiva. Con esta atención se pretende dinamizar el desarrollo de la Colombia rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población, como base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.</p> <p>Así las cosas, se deberá realizar el levantamiento de la línea base de las realidades cualitativas y cuantitativas de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en la que se identifiquen iniciativas productivas, se reconozcan las características de los territorios y organizaciones a atender. Se deberá diseñar un plan de atención y acompañamiento, mediante procesos que comprendan capacitaciones, asistencia técnica y seguimiento frente a las necesidades para el desarrollo de los procesos técnicos, socio empresariales, administrativos y de comercialización, entre otros aspectos, que aporten al mejoramiento de las condiciones de vida de sus integrantes y/o asociados.</p> <p>En cumplimiento de lo descrito, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, desde su proyecto misional de inversión denominado "Desarrollo Socio Empresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel Nacional", le apuesta al desarrollo de territorios solidarios para la paz, bajo los elementos básicos: derechos sociales, redes, consumo y aprovechamiento, producción, asociatividad solidaria, culturas y naturaleza, que permitan el desarrollo integral de las personas y las comunidades.</p> <p>Para lo anterior, se requiere contratar una persona jurídica con presencia en la región Eje Cafetero (Antioquia, Quindío, Risaralda y Caldas), Caribe 1 (Departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba y Sucre); Caribe 2 (Cesar, Guajira, Magdalena, San Andrés) y Nororiente (Departamento de Norte de Santander) que demuestre en su reconocida idoneidad, cuente con las capacidades jurídicas, técnicas y financieras para cumplir con el objeto contractual.</p>
<p><b>Alternativas</b></p>	<p>En este propósito se plantean tres escenarios de trabajo para el fomento de la economía social, popular, comunitaria y solidaria: el primero de ellos, a través de la articulación de recursos (financieros, humanos y otros) con entidades sin ánimo de lucro, estrategia que se ha implementado en vigencias anteriores en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, cuyos resultados muestran que la unión de esfuerzos hace un uso eficiente de recursos, así como también del aporte que en experiencia técnica, dispone el cooperante a partir del trabajo con comunidades en diferentes regiones del País.</p> <p>Para lograr el fomento de la economía social, popular, comunitaria y solidaria en los territorios, se debe brindar acompañamiento a las organizaciones, incluyendo procesos de creación, así como también producción, distribución, difusión, transformación socio empresarial, diseño y comercialización de bienes y servicios que incluya la creatividad, innovación y tecnología de los productos, asegurando la equidad con inclusión productiva. Con esta atención se pretende dinamizar el desarrollo de los territorios, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población, como base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.</p> <p>Así las cosas, se deberá realizar el levantamiento de la línea base de las realidades cualitativas y cuantitativas de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en los departamentos a trabajar, en la que se identifiquen iniciativas productivas, se reconozcan las características de los territorios y organizaciones a atender. Se deberá diseñar un plan de atención y acompañamiento, mediante procesos que comprendan capacitaciones, asistencia técnica y seguimiento frente a las necesidades para el desarrollo de los procesos técnicos, socio empresariales, administrativos y de comercialización, entre otros aspectos, que aporten al mejoramiento de las condiciones de vida de sus integrantes y/o asociados.</p> <p>Para este propósito se cuenta con recursos de inversión del proyecto "Desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias a nivel nacional", apostándole al desarrollo de territorios solidarios para la paz, bajo los elementos básicos: derechos sociales, redes, consumo y aprovechamiento, producción, asociatividad solidaria, culturas y naturaleza, que permitan el desarrollo integral de las personas y las comunidades.</p> <p>Con el propósito de generar mayor impacto, la entidad ha decidido aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con la cual ampliar el nivel de impacto social y articular acciones y recursos para cumplir la agenda de asociatividad solidaria para la paz, mediante la suscripción de un convenio de asociación, en virtud del artículo 5 del decreto 092 de 2017.</p> <p>El Decreto 092 de 2017, en el marco del artículo 5, faculta a la entidad para hacer un ejercicio más eficiente del recurso público, toda vez que posibilita la vinculación de un asociado, que además de participar en el impulso de programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, aporta un recurso económico importante y considerable, el cual posibilita ampliar el impacto comunitario, así como la intervención sobre los destinatarios, dado que no participa como un simple ejecutor, sino como un aportante de recursos y de talentos.</p>
<p><b>Descripción del objeto</b></p>	<p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formación y el fomento de la asociatividad solidaria en las regiones Eje Cafetero (Departamentos Antioquia, Quindío, Risaralda, y Caldas); Caribe 1 (Departamentos Atlántico, Bolívar, Córdoba y Sucre); Caribe 2 (Departamentos Cesar, Guajira, Magdalena, San Andrés) y Nororiente (Departamento de Norte de Santander) con el propósito de impulsar el conocimiento del sector, la generación de ingresos, el trabajo decente y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población participante, a través de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.</p>
<p><b>Especificaciones técnicas del Proyecto</b></p>	<p>En desarrollo del impulso de la Asociatividad Solidaria para la Paz, se espera el desarrollo de las siguientes acciones:</p> <p><b>1. Diagnóstico territorial y sus organizaciones.</b></p> <p>El diagnóstico territorial tiene como propósito identificar las necesidades y barreras de acceso para la asociatividad solidaria, e identificar la oferta y alternativas de atención institucional para el fomento de las organizaciones de la economía solidaria, popular y comunitaria. Para ello se deben realizar la caracterización cuantitativa y cualitativa el estado de la asociatividad solidaria, popular y comunitaria, que incluya la identificación de las organizaciones rurales y urbanas, representativas de población campesina,</p>

mujeres, comunidades indígenas, NARP, diversidades sexuales y de género, jóvenes, víctimas, reincorporados y organismos comunales, entre otros. Este diagnóstico deberá realizarse a partir de diversas fuentes, según departamento.

## **2. Asambleas Regionales de Economía Solidaria.**

Las Asambleas Regionales de Economía Solidaria, son espacios de encuentro de las organizaciones del territorio, en las cuales se acuerdan las Agendas Comunes Territoriales, como vehículo para materializar los propósitos estratégicos identificados y priorizados. Para ello se requieren realizar las siguientes acciones:

- a) Convocar al menos a una (1) Asamblea Regionales de Economía Solidaria por Región, con participación de las organizaciones representativas de población campesina, mujeres, comunidades indígenas, NARP, diversidades sexuales y de género, jóvenes, víctimas, reincorporados y organismos comunales, entre otros actores protagónicos de los departamentos vinculados en el presente proyecto.
- b) Fomentar y fortalecer las organizaciones de la economía solidaria con enfoque territorial.
- c) Realizar un plan de trabajo, desarrollar y hacer seguimiento a los compromisos de la Agenda Común Territorial, establecidos en las Asambleas Regionales de Economía Solidaria.

## **3. Realizar acciones de fomento y fortalecimiento de las organizaciones de la economía Solidaria.**

En el marco de la misionalidad de la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias, se requiere fomentar y fortalecer las organizaciones del sector solidario, con el fin de cumplir con los propósitos de inclusión económica, justicia social y generación de empleo. Para lo cual se requiere desarrollar las siguientes acciones:

- a. Vincular organizaciones de la economía solidaria durante del desarrollo del proyecto, cumpliendo con los criterios de priorización dispuestos por la Unidad Solidaria, adicional a los siguientes:

Participación de organizaciones por región:

EJE CAFETERO: Antioquia 39, Caldas 10, Quindío 10, Risaralda 10

NORORIENTE: Norte de Santander 20

CARIBE 1: Atlántico 25, Bolívar 20, Córdoba 20, Sucre 15

CARIBE 2: Cesar 15, Guajira 15, Magdalena 15, San Andrés 5.

Deberá garantizarse la participación de 10 organizaciones de población en proceso de reincorporación, mínimo 21 organizaciones de víctimas en donde, en Antioquia son mínimo 5 organizaciones de víctimas, mínimo 5 organizaciones de víctima en Córdoba, mínimo 4 organizaciones de víctima en Magdalena, mínimo 5 organizaciones de víctimas en Bolívar, 2 organizaciones de víctimas en Norte de Santander; 10 organizaciones de jóvenes, organizaciones étnicas; así como organizaciones de municipios PDET en cantidad a convenir con la Unidad Solidaria.

Del total de organizaciones vinculadas al proyecto (creadas o fortalecidas), al menos el 28% deberá corresponder a organizaciones de Mujeres. Para que una entidad sea reconocida como tal, al menos el 90% de sus integrantes deben ser mujeres.

- b. Realizar el diagnóstico y categorización de las organizaciones de la economía solidaria vinculadas al desarrollo del proyecto. Dicho diagnóstico debe incorporar las siguientes dimensiones: organizativa- financiera, económica, cultural, ambiental y política., las cuales se definen de la siguiente manera:

- **Dimensión organizacional - administrativa:** Estado de la organización, número de miembros, estado de los órganos de administración y control, reglamentos internos, manual de funciones, procesos de liderazgo, gobernabilidad, trámite y solución de conflictos, toma de decisiones, comunicación interna y externa, información financiera y contable.
- **Dimensión económica:** Procesos productivos y de servicios, planes de negocios, estudios de mercados, portafolios, planes estratégicos de crecimiento empresarial, gestión de alianzas comerciales, gestión de ferias y encadenamientos, negocios inclusivos, compras públicas locales, circuitos cortos de comercialización y agroalimentarios.
- **Dimensión cultural:** Formación de sus asociados en economía solidaria, procesos de formación e investigación, relación con medios de comunicación y procesos comunicativos propios, apropiación y arraigo con la comunidad.
- **Dimensión ambiental:** Buenas prácticas agropecuarias y ambientales, plan de manejo ambiental, implementación de prácticas de reciclaje, reutilización y reducción, implementación de la cultura ecológica y protección de ecosistemas.
- **Dimensión política y social:** Impacto en la comunidad. Capacidad de articulación con otras entidades del sector, capacidad de incidencia en la toma de decisiones de actores públicos, comunitarios y privados, capacidad de participación en espacios de toma de decisiones territoriales.

El diagnóstico de las organizaciones debe permitir establecer la fase de desarrollo en que se encuentra cada una de ellas, de manera que su intervención y vinculación, responda a la medida de posibilidades y capacidades. Para esto se deberá implementar la siguiente guía:

**Fase 1:** Organizaciones en proceso de creación o recién conformadas.

**Fase 2:** Organizaciones conformadas, con funcionamiento de sus órganos de dirección, administración, información y de gobierno.

**Fase 3:** Organizaciones consolidadas, con capacidad de desarrollar procesos productivos, de servicios y de comercialización a nivel departamental o regional.

**Fase 4:** Organizaciones consolidadas con capacidad para desarrollar procesos productivos, de servicios y de comercialización a escala nacional o internacional.

c. Desarrollar el Plan de Fortalecimiento a las organizaciones de la Economía Solidaria, conforme al estado de cada una de ellas y promover su participación en los procesos y acciones territoriales, incorporados a las Agendas Comunes Regionales.

d. Desarrollar actividades de carácter formativo en las dimensiones socio-empresarial de las organizaciones, para mejorar sus condiciones administrativas, técnicas, financieras, organizativas y políticas, entre otras.

#### 4. Diseñar e implementar un programa de Fomento a la Cultura Solidaria.

La formación y la investigación son indispensables para dar cumplimiento a los propósitos de fomentar una cultura solidaria, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad para la paz. La formación debe realizarse según la fase desarrollo de las organizaciones, por lo tanto, se requiere promover programas y actividades de educación que respondan a las necesidades de las organizaciones. De acuerdo con lo anterior, se requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

a. **Implementar programa de formación para organizaciones en FASE 1: Creación de organizaciones de la economía solidaria.** Este programa debe contener los siguientes contenidos curriculares de un curso básico de Economía Solidaria:

- Articulación de la organización con el diagnóstico territorial.
- Liderazgo Colectivo
- Modelos Asociativos de la Economía solidaria
- Responsabilidades tributarias y con entes de vigilancia y control
- Diseño de planes, programas y proyectos
- Fortalecimiento socio empresarial; Clúster, redes de colaboración solidaria, circuitos económicos solidarios
- Comercio Justo, articulación entre productores y consumidores
- Administración y control de formas asociativas PESEM, Balance Social
- Rendición de Cuentas
- Alianzas Público – Privadas.

En el caso en que sean grupos de víctimas, deberá incluirse adicionalmente:

1. Estrategia de Negocios Inclusivos
2. Implementación del modelo de Negocios Inclusivos y la alianza estratégica.

b. **Implementar programa de formación para organizaciones en FASE 2: Fortalecimiento de las Organizaciones solidaria, popular y comunitaria.** Este programa debe contener los siguientes contenidos curriculares:

- Planeación Estratégica y formulación de proyectos
- Seguimiento al Proyecto de Vida colectivo – plan de mejoramiento
- Empoderamiento Comunitario
- Implementación del Plan de negocios - Actualización, acciones de mejora
- Implementación de Estrategia de Sostenibilidad para las organizaciones solidarias
- Monitoreo y seguimiento al proceso de fortalecimiento organizacional.
- Contratación Estatal
- Modelos de integración asociativa
- Código de ética
- Sostenibilidad financiera y contable

c. **Implementar programa de formación para organizaciones en Fase 3: gobernanzas multidimensionales para los territorios solidarios.** Este programa debe contener los siguientes contenidos curriculares.

- Instrumentos de planeación del Territorio.
- Actores sociales en el territorio (Aliados, contradictores, oponentes)
- Planes de mejora de proyectos solidarios
- Herramientas digitales para el buen gobierno y la gobernanza territorial
- Negocios inclusivos
- Estrategias de sostenibilidad
- Crédito productivo, asociativo y popular.
- Planeación Estratégica del Territorio
- Supervigilancia financiera y contable

- Mercados locales y globales.

d. Implementar programa de formación para organizaciones en **Fase 4: Procesos locales y Globales para el Desarrollo de la Economía solidaria**. Este programa debe contener los siguientes contenidos curriculares.

- Elementos básicos de macroeconomía
- Implementación de Planes de Asociatividad Solidaria (PASO)
- Mercados Globales
- Planes de mejoramiento productivo
- Políticas Públicas territoriales para la Economía Solidaria.

**5. Fomento de la Educación Solidaria en instituciones de Educación formal.**

Fomentar la Cultura solidaria implica avanzar en el relacionamiento con la educación formal, con docentes y estudiantes, de educación básica y media. Por esta razón, llevar la formación solidaria a las instituciones es un paso determinante en este propósito. Para lo cual se deben realizar las siguientes acciones:

- Realizar talleres de formación en instituciones educativas de la región.
- Acompañar procesos de asociatividad solidaria con docentes y/o estudiantes durante el desarrollo del proyecto.

**6. Investigación regional sobre el Estado del Arte de la asociatividad solidaria para la paz**

En el marco del desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta los diagnósticos, agendas y eventos realizados, se producirá una investigación por cada región del convenio en la que se establezca una línea de base sobre el estado del sector solidario. Dicha investigación será un texto publicable por cada región del convenio.

**7. Mapeo de Comunicación para la Paz.**

Se deberá realizar un proceso de mapeo que permita identificar los medios alternativos y comunitarios que existen en los departamentos del convenio (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre, Cesar, Guajira, Magdalena, San Andrés y Norte de Santander) para su articulación y fortalecimiento en un proceso de Red Solidaria de Medios de Comunicación, que promocióne una cultura de educación solidaria para la paz y visibilice las bondades de la asociatividad solidaria como gestor del cambio en los territorios.

**8. Compras Públicas Y Mercados Campesinos.**

El objetivo es promover y dinamizar la economía local a través de los circuitos cortos de comercialización "son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos (locales) o de temporada sin intermediario o reduciendo al mínimo la intermediación entre productores y consumidores ". Fuente: Resolución 464 de 2017- Ley 2046 de 2020. Para ello se debe realizar al menos una rueda de negocio de carácter regional, que permita exponer los productos y servicios de las organizaciones.

**EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO:**

El proponente deberá certificar y adjuntar las hojas de vida, que para el desarrollo del proyecto contará con un equipo idóneo y comprometido, el cual debe contar como mínimo con:

- Coordinador general con título profesional en áreas administrativas y postgrado en las áreas de las ciencias administrativas y/o sociales.
- Coordinador Financiero, con título de contador/a Publico, con Postgrado en ciencias administrativas, contables y o afines.
- Profesionales para los temas académicos: Dos (02) Profesionales en el área de la educación, las ciencias sociales y políticas.
- Relatores: Dos (02) relatores generales para la sistematización de la información. Con título de Bachiller
- Auxiliar administrativa: Profesional en ciencias contables y/o administrativas, con experiencia contable y financiera relacionada de al menos dos (02) años.

El personal presentado por la entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto y que resulte seleccionada, no adquiere vínculo laboral o contractual alguno con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, manteniendo indemne la organización seleccionada de cualquier reclamación por parte de estos ante la Unidad Administrativa.

El proponente deberá presentar Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la ESAL donde se manifieste claramente la disponibilidad del equipo de trabajo.

**Producto(s)**

- Cuatro (4) informes del levantamiento de línea base según región y organizaciones a atender, mínimo 438 organizaciones, según el criterio por departamento establecido en las especificaciones técnicas
- Convocatoria y realización de al menos una (1) asamblea por región realizada con presencia de representantes de al menos 219 organizaciones.
- Un (1) informe de identificación de prioridades para fomento y fortalecimiento de la economía solidaria con enfoque territorial por cada una de las regiones, de la cual, 21 organizaciones deben ser de víctimas.
- Un (1) Agenda común Territorial implementada y desarrollada por cada una de las cuatro regiones.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) informe por región que dé cuenta de la priorización realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la Unidad Solidaria que tenga alcance al total de las organizaciones por Departamento en cada una de las regiones.</li> <li>Un (1) informe por cada organización, que dé cuenta de la socialización del proyecto y elaboración de cronogramas asociados a los procesos de diagnóstico, plan de fortalecimiento e implementación de proyectos productivos</li> <li>Un (1) diagnóstico por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio, .</li> <li>Un (1) proceso de fomento implementado por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio, que incluya los contenidos temáticos, según la fase de diagnóstico de la organización, que involucren las organizaciones señaladas en las especificaciones técnicas.</li> <li>Un (1) Plan estratégico diseñado, implementado y acompañado por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio, según la fase de diagnóstico de la organización.</li> <li>Un (1) Plan de gestión ambiental por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio.</li> <li>Un (1) plan de marketing (o plan de medios) para la visibilización de las iniciativas productivas por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio</li> <li>Un (1) informe por cada una de las regiones del convenio, que dé cuenta de los procesos de promoción para que las organizaciones de primer nivel creen o se vinculen a organizaciones de segundo y tercer nivel.</li> <li>Un (1) plan de negocios por cada organización que dé cuenta con estrategia de sostenibilidad y acompañamiento, asistencia técnica y entrenamiento con material de aprendizaje, por cada una de las 214 organización vinculadas al proyecto en cada una de las regiones del convenio</li> <li>Un (1) Informe sobre los procesos de formación realizados en cada uno de los departamentos de las regiones del convenio, especificando la fase de las organizaciones participantes y los asistentes, aplicando el programa de formación, entregado por la Unidad Solidaria, según la fase que corresponda.</li> <li>Un (1) Informe de talleres realizados en cada una de las regiones, que incluya registros de asistencia, contenidos e instituciones educativas</li> <li>Un (1) Informe de procesos asociativos adelantados (1 por Departamento) que incluya la identificación de la organización, diagnóstico, categorización, identificación de proyecto(s) socio-empresariales</li> <li>Una (1) investigación por región del convenio, sobre el estado del arte de las organizaciones, revisada y publicada</li> <li>Un (1) informe con el mapeo por departamento que identifique los medios de comunicación alternativos y comunitarios de las regiones Amazonía, Pacífico, Oriente y Suroccidente</li> <li>Material filmico, fotográfico, radiofónico, entre otros, que sirvan de memoria y de soporte de la ejecución del convenio, que involucren al menos la cantidad de las organizaciones establecidas en las especificaciones técnicas</li> <li>Una (1) feria por cada región del convenio.</li> <li>Un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos por cada departamento</li> <li>Un (1) informe sobre el impacto de la asociatividad y el papel de la economía solidaria con los actores territoriales para cada una de las regiones del convenio.</li> <li>Un (1) informe mensual sobre el seguimiento al cumplimiento del convenio a nivel regional, con los respectivos soportes</li> <li>Un (1) informe final cuantitativo y cualitativo por cada región, que dé cuenta del cumplimiento total de las especificaciones técnicas y productos del convenio.</li> <li>Registro estadístico F07 de toda la comunidad atendida, en el formato de la Unidad Solidaria y actualización de la misma al terminar la intervención.</li> </ul>
<p><b>Indicador(es)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de informe del levantamiento de línea organizaciones solidarias realizados</li> <li>Número de organizaciones creadas (mujer, indígena, NARP, jóvenes, víctimas, reincorporados)</li> <li>Numero de organizaciones fortalecidas (mujer, indígena, NARP, jóvenes, víctimas, reincorporados)</li> <li>Numero de organizaciones creadas en municipios PDET</li> <li>Numero de organizaciones fortalecidas en municipios PDET</li> <li>Numero de organizaciones de mujeres fomentadas</li> <li>Numero de territorios asociativos solidarios</li> <li>Numero de talleres en instituciones de educación formal implementados</li> <li>Número de personas beneficiadas a través de procesos de fomento en organizaciones en marcha.</li> <li>Número de alianzas estratégicas establecidas</li> <li>Número de personas sensibilizadas</li> <li>Numero de redes con estrategias de sostenibilidad</li> <li>Numero de talleres territoriales</li> <li>Registro estadístico de las organizaciones que contemple la inclusión social (mujer, indígena, NARP, jóvenes, víctimas, reincorporados, entre otras poblaciones prioritarias) y de los participantes o comunidad atendida, en el formato de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS y actualización de la misma al terminar la intervención. Determinando municipios rurales y municipios PDET.</li> <li>Numero de mercados campesinos</li> <li>Numero de organizaciones vinculadas a circuitos de comercialización y compras públicas.</li> <li>Publicación de investigación.</li> </ul>
<p><b>Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.</b></p>	<p>El cálculo de recursos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para desarrollar el objeto de este convenio de asociación, se deriva de los presupuestos que sustentan el proyecto de inversión Desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias a nivel nacional; en el que se proyectó un costeo teniendo en cuenta el histórico de procesos de contratación que han involucrado componentes relacionados con la promoción, fomento, constitución y fortalecimiento de organizaciones solidarias.</p> <p>Atendiendo las actividades propias del presente convenio de asociación a desarrollar, se cuenta por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con un presupuesto estimado de <b>CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$5.153.497.249)</b>, correspondientes a la vigencia fiscal 2023, acorde al Proyecto de inversión: Desarrollo socio-empresarial de las organizaciones</p>

solidarias a nivel nacional, de conformidad con los valores máximo por eje temático y actividad, así:

	Eje	SubEje	Acción	Producto
1	Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz	Diagnóstico territorial y sus organizaciones.	Caracterizar de manera cuantitativa y cualitativa el estado de la asociatividad solidaria, popular y comunitaria, que incluya la identificación de las organizaciones rurales y urbanas, representativas de población campesina, mujeres, comunidades indígenas, NARP, diversidades sexuales y de género, jóvenes, víctimas, reincorporados y organismos comunales, entre otros. Este diagnóstico deberá realizarse a partir de diversas fuentes, según departamento.	Un (1) informe del levantamiento de línea base por cada región, a nivel de departamento y organización a atender, incluyendo mínimo 438 organizaciones, según el siguiente criterio:  Región 1. EJE CAFETERO: Antioquia 78, Caldas 20, Quindío 20, Risaralda 20. Región 2. NORORIENTE: Norte de Santander 40 Región 3. CARIBE 1: Atlántico 50, Bolívar 40, Córdoba 40, Sucre 30 Región 4. CARIBE 2: Cesar 30, Guajira 30, Magdalena 30, San Andrés 10.  El informe debe ser cualitativo y cuantitativo.
2	Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz	Asambleas Regionales de Economía Solidaria	Convocar al menos a una (1) Asamblea Regionales de Economía Solidaria por Región, con participación de las organizaciones representativas de población campesina, mujeres, comunidades indígenas, NARP, diversidades sexuales y de género, jóvenes, víctimas, reincorporados y organismos comunales, entre otros actores protagónicos de los departamentos vinculados en el presente proyecto.	Convocatoria y realización de al menos una (1) asamblea regional por región, con presencia de representantes de, al menos, doscientos diecinueve (219) organizaciones según el siguiente criterio regional:  EJE CAFETERO: Antioquia 39, Caldas 10, Quindío 10, Risaralda 10 NORORIENTE: Norte de Santander 20 CARIBE 1: Atlántico 25, Bolívar 20, Córdoba 20, Sucre 15 CARIBE 2: Cesar 15, Guajira 15, Magdalena 15, San Andrés 5.  Deberá garantizarse la participación de 10 organizaciones de población en proceso de reincorporación, mínimo 20 organizaciones de víctimas en donde, en Antioquia son mínimo 5 organizaciones de víctimas, mínimo 5 organizaciones de víctima en Córdoba, mínimo 4 organizaciones de víctima en Magdalena, mínimo 5 organizaciones de víctimas en Bolívar, 2 organizaciones de víctimas en Norte de Santander; 10 organizaciones de jóvenes, organizaciones étnicas; así como organizaciones de municipios PDET en cantidad a convenir con la Unidad Solidaria.
			Fomentar y fortalecer las organizaciones de la economía solidaria con enfoque territorial.	Un (1) informe de fomento y fortalecimiento de la economía solidaria con enfoque territorial por región.
			Realizar el plan de trabajo, desarrollar y hacer seguimiento a los compromisos de la Agenda Común Territorial, establecidos en las Asambleas Regionales de Economía Solidaria.	Al menos un (1) Agenda común Territorial implementada y desarrollada por cada Región del convenio.
3	Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz	Realizar acciones de fomento y fortalecimiento de las organizaciones de la economía Solidaria.	Vincular organizaciones de la economía solidaria durante del desarrollo del proyecto, cumpliendo con los criterios de priorización dispuestos por la Unidad Solidaria, adicional a los siguientes:  * Participación de organizaciones por región:  EJE CAFETERO: Antioquia 39, Caldas 10, Quindío 10, Risaralda 10 NORORIENTE: Norte de Santander 20 CARIBE 1: Atlántico 25, Bolívar 20, Córdoba 20, Sucre 15 CARIBE 2: Cesar 15, Guajira 15, Magdalena 15, San Andrés 5.  *Deberá garantizarse la participación de organizaciones de reincorporados y víctimas por cada una de las regiones, así como de organizaciones de municipios PDET en cantidad a convenir con la Unidad Solidaria.	Al menos (1) informe de justificación de la priorización realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la UAEOS que tenga alcance de, al menos, las 64 organizaciones.



			<p>Del total de organizaciones vinculadas al proyecto (creadas o fortalecidas), al menos el 28% deberá corresponder a organizaciones de Mujeres. Para que una entidad sea reconocida como tal, al menos el 90% de sus integrantes deben ser mujeres.</p>	<p>Al menos un (1) informe por cada organización que dé cuenta de la socialización del proyecto y elaboración de cronogramas asociados a los procesos de diagnóstico, plan de acompañamiento e implementación de proyectos productivos.</p> <p>Los informes deberán corresponder en número a la siguiente cantidad de organizaciones:</p> <p>EJE CAFETERO: Antioquia 39, Caldas 10, Quindío 10, Risaralda 10          NORORIENTE: Norte de Santander 20          CARIBE 1: Atlántico 25, Bolívar 20, Córdoba 20, Sucre 15          CARIBE 2: Cesar 15, Guajira 15, Magdalena 15, San Andrés 5.</p> <p>El informe deberá acompañarse con registros fotográficos y listados de asistencia correspondientes.</p>
			<p>Realizar el diagnóstico y categorización de las organizaciones de la economía solidaria vinculadas al desarrollo del proyecto. Dicho diagnóstico debe incorporar las siguientes dimensiones: organizativa- financiera, económica, cultural, ambiental y política.</p>	<p>Al menos un (1) diagnóstico por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio. Este informe incluirá el estado de la organización por cada una de las dimensiones organizativa- financiera, económica, cultural, ambiental y política, así como el diagnóstico de fase en la que se encuentra cada una de ellas.</p>
			<p>Desarrollar el Plan de Fortalecimiento a las organizaciones de la Economía Solidaria, conforme al estado de cada una de ellas y promover su participación en los procesos y acciones territoriales, incorporados a las Agendas Comunes Regionales.</p>	<p>Al menos un (1) proceso de fomento implementado por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio, que incluya los contenidos temáticos, según la fase de diagnóstico de la organización.</p> <p>Al menos un (1) Plan estratégico diseñado, implementado y acompañado por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio, según la fase de diagnóstico de la organización.</p> <p>Al menos un (1) Plan de gestión ambiental por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio.</p> <p>Al menos un (1) plan de marketing (o plan de medios) para visibilizar las iniciativas productivas por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio.</p> <p>Al menos un (1) informe por cada una de las regiones del convenio, que dé cuenta de los procesos de promoción para que las organizaciones de primer nivel creen o se vinculen a organizaciones de segundo y tercer nivel.</p>
			<p>Desarrollar actividades de carácter formativo en las dimensiones socio-empresarial de las organizaciones, para mejorar sus condiciones administrativas, técnicas, financieras, organizativas y políticas, entre otras.</p>	<p>Al menos un (1) plan de negocios que dé cuenta de estrategia de sostenibilidad y acompañamiento, asistencia técnica, entrega y entrenamiento con material de aprendizaje, por cada organización vinculada al proyecto. Al respecto, se deberá desarrollar el Comité Técnico Operativo para los procesos de fomento territorial, de los cuales deberá entregarse evidencia de las sesiones en las que se apruebe el material para cada organización.</p>
4	Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz	Diseñar e implementar un programa de Fomento a la Cultura Solidaria,	<p>Implementar programa de formación para organizaciones en <b>FASE 1</b>: Creación de organizaciones de la economía solidaria.</p> <p>Implementar programa de formación para organizaciones en <b>FASE 2</b>: Fortalecimiento de las Organizaciones solidaria, popular y comunitaria.</p>	<p>* Un (1) Informe sobre los procesos de formación realizados en cada uno de los departamentos, especificando la fase de las organizaciones participantes y los asistentes, aplicando el programa de formación entregado por la Unidad Solidaria, según la fase que corresponda. con el respectivo soporte de asistencia, fotográfico y</p>

		Popular y Comunitaria.	Implementar programa de formación para organizaciones en <b>FASE 3:</b> gobernanzas multidimensionales para los territorios solidarios. Implementar programa de formación para organizaciones en <b>FASE 4:</b> Procesos locales y Globales para el Desarrollo de la Economía solidaria	fílmico. Dicho proceso de formación deberá tener alcance mínimo de la totalidad de las organizaciones vinculadas al convenio en cada uno de los Departamentos y aplicar la metodología suministrada por la Unidad Solidaria. El informe deberá contener un capítulo que evidencie los procesos de capacitación en donde se incluyó el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones.
5	Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz	Fomento de la Educación Solidaria en instituciones de Educación formal.	Fomento de la Educación Solidaria en instituciones de Educación formal.	Al menos un (1) Informe talleres realizados, que incluya registros de asistencia, contenidos e instituciones educativas. Los talleres deberán realizarse a razón de las siguientes cantidades mínimas:  EJE CAFETERO: Antioquia 3, Caldas 2, Quindío 2, Risaralda 2 NORORIENTE: Norte de Santander 3 CARIBE 1: Atlántico 3, Bolívar 3, Córdoba 3, Sucre 2 CARIBE 2: Cesar 2, Guajira 2, Magdalena 2, San Andrés 1  Al menos un (1) Informe de procesos asociativos adelantados (1 por Departamento) que incluya la identificación de la organización, diagnóstico, categorización, identificación de proyecto(s) socio-empresariales.
6	Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz	Investigación regional sobre el Estado del Arte de la asociatividad solidaria para la paz	Investigación regional sobre el Estado del Arte de la asociatividad solidaria para la paz	Una (1) investigación sobre el estado del arte de las organizaciones intervenidas en el marco de este convenio, revisada y publicada por cada región del convenio.
7	Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz	Mapeo de Comunicación para la Paz.	Se deberá realizar un proceso de mapeo que permita identificar los medios alternativos y comunitarios que existen en los departamentos del convenio (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Norte de Santander) para su articulación y fortalecimiento en un proceso de Red Solidaria de Medios de Comunicación, que promueva una cultura de educación solidaria para la paz y visibilice las bondades de la asociatividad solidaria como gestor del cambio en los territorios.	Un (1) informe con el mapeo por región que identifique los medios de comunicación alternativos y comunitarios en los Departamentos de intervención convenio, en donde estén los diferentes medios de telecomunicación y educación (radio, televisión, internet, emisoras comunitarias).  Material fílmico, fotográfico, radiofónico, entre otros, que sirvan de memoria y de soporte de la ejecución del convenio, que involucren al menos las organizaciones vinculadas al proyecto.  Cubrimiento comunicativo de las actividades regionales realizadas en el marco del presente proyecto.
8	Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz	Compras Públicas Y Mercados Campesinos	El objetivo es promover y dinamizar la economía local a través de los circuitos cortos de comercialización "son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos (locales) o de temporada sin intermediario o reduciendo al mínimo la intermediación entre productores y consumidores". Fuente. Resolución 464 de 2017- Ley 2046 de 2020. Para ello se debe realizar al menos una rueda de negocio de carácter regional, que permita exponer los productos y servicios de las organizaciones.	Realizar al menos una (1) feria por cada región del convenio para encadenamiento productivo realizada en alguno de los departamentos del proyecto.  Estructurar al menos, un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos por cada departamento, en la que intervengan al menos el total de organizaciones vinculadas al convenio.  Asimismo, al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos para la región EJE CAFETERO, CARIBE 1 y CARIBE 2 en el que participen, al menos 5 organizaciones por Departamento.
9	Generales	Generales	Generales	Un (1) informe sobre el impacto de la asociatividad y el papel de la economía solidaria con los actores territoriales en la región Eje Cafetero  Un (1) informe mensual sobre el seguimiento al cumplimiento del convenio, con los respectivos soportes.  Un (1) informe final cuantitativo y cualitativo con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y productos del convenio.

Aportes del futuro cooperante: **DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.208.641.678).**

El valor total del convenio de asociación esperado será por la sumatoria del aporte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y el aporte del asociado, valor total que debe ascender a la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$7.362.138.927)**.

Lo anterior de conformidad a los convenios de asociación establecidos por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017

Los valores indicados, serán revisados por el comité operativo y supervisor del convenio de asociación, teniendo en cuenta características y precios del mercado, los cuales pueden variar dependiendo del territorio donde se ejecuten las actividades del presente proyecto, esto dadas las condiciones de acceso geográfico, variación de precios de mercado locales, disponibilidad de infraestructuras para los espacios de formación y número de asistentes.

**Distribución por rubro presupuestal:**

DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL					
Fortalecer el desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias optimizando los recursos y mejorando la calidad de vida de sus asociados					
2018011000126					
C-3282 1360 C					
Rubro Presupuestal	Valor	Uso	Actividad	Costo estimado	
C-3002-1300-60-3602001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SERVICIO DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	\$ 318.555.289	A-02-02-02-009- 002-05	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	Asesorías, jornadas de promoción y implementación de protocolos y programas educativos	\$ 218.558.289,00
		A-02-02-02-609- 002-06	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	Políticas y acciones estratégicas educativas, estudios e investigaciones	\$ 100.000.000,00
				<b>Subtotal Objetivo</b>	<b>318.555.289</b>
C-3002-1300-60-3602003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRESARIADO SOLIDARIO DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	\$ 4.824.941.660	A-02-02-01-004- 002-06	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	Implementación del programa integral de fomento de organizaciones solidarias	\$ 4.324.941.960,00
				Búsqueda, fortalecimiento, asesoría y asistencia técnica en la articulación de las organizaciones solidarias a redes o cadenas productivas.	\$ 500.000.000,00
				<b>Subtotal Objetivo</b>	<b>4.824.941.960,00</b>
				<b>Total Proyecto</b>	<b>\$ 5.153.497.249,00</b>

**Forma del desembolso (Convenios)**

1) Un primer (1) desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por la Unidad Solidaria, al perfeccionamiento del convenio, expedición de registro presupuestal y suscripción de acta de inicio, entrega de plan de trabajo con cronograma de actividades aprobado, aprobación de las hojas de vida del equipo de trabajo, presentación de informe de ejecución, actas de comité operativo, informe de supervisión y demás documentos contables y jurídicos requeridos, previa expedición de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado por Unidad Solidaria, presentación de soportes de ejecución mes por mes al momento de solicitud del desembolso y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados por el cooperante.

2) Un segundo (2) desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos aportados por Unidad Solidaria, previo desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el cronograma de trabajo convenio de conformidad, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por Unidad Solidaria, presentación de soportes de ejecución mes por mes al momento de solicitud del desembolso y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados por el cooperante.

3) Un tercer (3) pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos aportados por Unidad Solidaria al cumplimiento del 100% de las actividades contempladas en el convenio, de conformidad con el cronograma, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por Unidad Solidaria, presentación de soportes en su ejecución mensual de acuerdo con cronograma de actividades y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados por el cooperante. Para este desembolso, la Universidad deberá aportar constancia de pago total de salarios y/o honorarios del equipo humano contratado para el desarrollo del proyecto, así como el pago de seguridad social o prestaciones sociales según corresponda

CADA UNO DE ESTOS DESEMBOLSOS se encuentran sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Y DEBEN DARSE, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por UAEOS, y presentación de soportes, el informe de las actividades realizadas de acuerdo al cronograma de actividades establecido y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados por el contratista para la realización del mismo.

**MANEJO DEL RIESGO**

Acorde a la siguiente matriz:



	Fuente		Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			
	1	2											
	General	Interno	Ejecución	Operación	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del Conviniante	Retrasos en las funciones Desarrolladas causando un impacto negativo	Baja	Moderado	Moderado	Medio			
	General	Interno	Ejecución	Operación	Deficiente calidad del servicio prestado	Retraso en las funciones	Baja	Moderado	Moderado	Medio			
	No	¿A quién se le	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del CONVENIO?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión				
1 y 2	Conviniante	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el Conviniante	Raro	Mayor	1	Raro	NO	Funcionario de Planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del acta final	Supervisión a las actividades	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?

**Criterios de selección**

**1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LA PROPUESTA**

La ESAL debe demostrar que su objeto social guarda relación con el objeto del presente Proceso de Selección (Convenio de Asociación) y con las actividades a realizar señaladas en la presente invitación.

**2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL**

Contar con un equipo misional, profesional y administrativo de al menos cinco (5) profesionales en áreas de las ciencias sociales y humanas; educación, economía, administración, contaduría y afines, necesarios para cumplir con el desarrollo del proyecto, para lo cual debe demostrar que cuenta con la vinculación de personal, con una continuidad de al menos un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. Para demostrar la vinculación con el equipo de trabajo, la ESAL deberá anexar el pago de la seguridad social de sus empleados, a través de la planilla detallada.

**3. EXPERIENCIA DE LA ESAL**

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al objeto del presente convenio y debe ser cuantificable al valor y alcance del proyecto.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS ha determinado que para la satisfacción de la necesidad que se plantea en la presente invitación, debe seleccionarse una ESAL de reconocida idoneidad teniendo en cuenta los siguientes criterios:

**3.1. EXPERIENCIA GENERAL**

Teniendo en cuenta la presente convocatoria, es necesario que los oferentes que atiendan la convocatoria soporten los aspectos anteriormente señalados, a través de la acreditación con máximo diez (10) certificaciones o copia de certificados o actas de liquidación de contratos y/o convenios terminados, con entidades públicas y/o privadas nacionales y/o internacionales que sumen como mínimo el 50% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria y cuyo objeto social guarde relación directa con el objeto y actividades a realizar, de tal forma que la Unidad cuente con información suficiente que permita comprobar la experiencia.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del convenio y/o contrato.
- Número de convenio y/o contrato.
- Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
- Valor del convenio y/o contrato.
- Nombre legible de la persona que expide la certificación y cargo.

Se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS podrá verificar la información contenida y solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en los documentos allegados, en el término establecido en el cronograma.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en la presente invitación, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la reconocida idoneidad y se entenderá que no cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

### **3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA**

- a) La ESAL deberá contar con experiencia comprobada mediante certificado y/o actas de liquidación de contratos o convenios de proyectos o programas para la formación y/o fortalecimiento a esquemas organizacionales solidarios, asociativos y/o cooperativos.
- b) La ESAL deberá contar con experiencia certificada y/o actas de liquidación de contratos o convenios en las que las actividades que se hayan desarrollado tengan relación con objetos que incluyan el apoyo, formación y/o fortalecimiento socio empresarial y/o acompañamiento técnico a población reincorporada o víctimas. Lo anterior le garantiza a la Unidad asegurar el desarrollo integral del objeto del proyecto y, por ende, eficacia en el resultado requerido para la ejecución del objeto del convenio que se pretende celebrar.

### **4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Gobierno corporativo. La ESAL debe presentar la estructura organizacional y órganos de administración y control establecidos.

La ESAL debe demostrar que cuenta con presencia permanente con sedes en las regiones Caribe 1, Caribe 2, Eje cafetero y Nororiente (Ver gráfica No.1-regionalización de la Unidad Solidaria)

### **5. REQUISITOS FINANCIEROS**

La entidad sin ánimo de lucro deberá entregar sus estados financieros de los últimos tres años

La entidad sin ánimo de lucro deberá contar como mínimo con los recursos económicos equivalentes al 30% del valor total del convenio a celebrar correspondiente a **DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.208.641.678)**; que equivale al 30%. Estos deberán acreditarse mediante certificación bancaria, donde conste que se cuenta con los recursos requeridos y disponibles. Esta información debe venir acompañada de certificación donde conste que los recursos son para destinación de proyectos especiales y podrá ser verificada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, en cualquier momento de la verificación de la propuesta.

### **Procedimiento de selección objetiva**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, desde el presente estudio, pretende buscar aliados que además de compartir una identidad funcional en favor de los procesos asociativos, puedan realizar aportes significativos en dinero que maximicen la acción estatal desde sus propios recursos, para coadyuvar en la ampliación de los impactos, generando una mayor cobertura, incidencia y transformación sobre los territorios en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.

Así como es fundamental que las organizaciones de los territorios puedan construir una agenda conjunta que permita la dinamización de la economía popular, social y solidaria, es también una necesidad que las instituciones públicas puedan elaborar planes y proyectos de manera conjunta en asocio con las entidades sin ánimo de lucro que cuentan con reconocida idoneidad dentro del sector, para superar la fragmentación de las políticas y la dispersión en la inversión de los recursos, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, ha decidido avanzar en la construcción de redes con otros actores determinantes del sector solidario, para trascender hacia un modelo de integración mejor financiado, más abarcativo y representativo, en donde el aliado no sea un simple ejecutor de actividades contractuales, sino un actor con presencia y vida dentro del sector, comprometido en términos misionales y económicos con la cualificación de los procesos.

En esa dirección de buscar aliados con capacidad jurídica, organizacional y músculo financiero, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, en uso de las facultades que le concede el decreto 092 de 2017, ha decidido realizar la invitación pública No. 04, con el fin de: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formación y el fomento de la asociatividad solidaria en las regiones Eje Cafetero (Departamentos Antioquía, Quindío, Risaralda, y Caldas); Caribe 1 (Departamentos Atlántico, Bolívar, Córdoba y Sucre); Caribe 2 (Departamentos Cesar, Guajira, Magdalena, San Andrés) y Nororiente (Departamento de Norte de Santander) con el propósito de impulsar el conocimiento del sector, la generación de ingresos, el trabajo decente y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población participante, a través de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz".

	<p>En virtud de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias invita a entidades sin ánimo de lucro que, cumpliendo los requisitos mínimos ya expuestos, aporten recursos en porcentaje del treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, correspondiendo a la suma mínimo de <b>DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.208.641.678)</b>.</p> <p>De aportarse los recursos mencionados por entidad sin ánimo de lucro bajo el lleno de los requisitos mínimos requeridos, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias no adelantará proceso competitivo tal y como lo enuncia el artículo 5 del Decreto 092 de 2017: "ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales". ..... no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.</p> <p>Si llegado el cierre de la invitación, no se presenta postulación alguna de entidad sin ánimo de lucro que cumpliendo con los requisitos técnicos y jurídicos aporte los recursos indicados, la Unidad Administrativa procederá a definir criterios de competencia.</p>
<p><b>Reconocida idoneidad del asociado</b></p>	<p>El cooperante participante, deberá tratarse de entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida conforme a los parámetros legales de su naturaleza jurídica y deberá contar con conocimiento en actividades de formación y fomento de entidades sin ánimo de lucro y de economía social y solidaria con experiencia en desarrollo de unidades de proyectos, impulsando el desarrollo sostenible y sustentable de las comunidades, lo anteriormente expuesto de conformidad al requisito de experiencia general y específica que se expondrá en la presente invitación.</p> <p>Para tal fin, el oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad correspondiente y en el que se evidencie que su término de existencia es superior a cinco (05) años.</p>
<p><b>Compromisos de cooperación de UNIDAD SOLIDARIA (convenios)</b></p>	<p>En ejecución del convenio la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar un funcionario que ejerza la supervisión del convenio</li> <li>2. Aprobar el cronograma y plan de trabajo.</li> <li>3. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación</li> <li>4. Participar en la gestión del convenio de asociación, desde el área de su competencia y de acuerdo con los compromisos establecidos.</li> <li>5. Realizar evaluación al desarrollo convenio de asociación verificando su cumplimiento y nivel de avance a través del ejercicio de la supervisión.</li> <li>6. Determinar de manera conjunta con el asociado los ajustes y/o adecuaciones a la programación del proceso.</li> <li>7. Realizar la coordinación necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.</li> <li>8. Suministrar al asociado los formatos que deberán ser empleados en el desarrollo del convenio de asociación de acuerdo al Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.</li> <li>9. Participar en la ejecución de las actividades programadas en desarrollo del convenio de asociación, definiendo su viabilidad y procedencia en cumplimiento de los objetivos, propuesta, estudios y documentos previos.</li> <li>10. Velar porque el equipo humano dispuesto para el desarrollo del convenio de asociación tenga las competencias y calidades requeridas para el cumplimiento de los objetivos trazados.</li> <li>11. Participar desde la propuesta de cooperación presentada en las actividades cooperadas.</li> <li>12. Aprobar mediante la supervisión, administrativa y financiera la cancelación de las facturas o cuentas de cobro de proveedores y contratistas una vez verificado que se cumplan con los requisitos técnicos y de ley que estos deben cumplir.</li> <li>13. Determinar los funcionarios que conforman el comité técnico operativo</li> <li>14. Aportar los recursos para el desarrollo del convenio de asociación, acorde a la forma de desembolso, de de <b>CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$5.153.497.249)</b>.</li> <li>15. Las derivadas del proyecto desde el componente técnico, jurídico y económico.</li> </ol>

<p><b>Compromisos de cooperación del asociado (convenios)</b></p>	<p>El asociado seleccionado, desarrollará las especificaciones técnicas derivadas del objeto del convenio de asociación, y de igual forma se incluirán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar al supervisor designado por la Unidad, los subcontratos que suscriba para ejecutar el objeto convenido.</li> <li>2. Publicar en el SECOP II, todas las actuaciones derivadas de la ejecución del proyecto adjudicado.</li> <li>3. Aportar los recursos de conformidad con la contrapartida certificada y ofertada por valor de <b>DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.208.641.678)</b> que equivale al 30%, acorde al artículo 5 del decreto 092 de 2017.</li> <li>4. Conformar el equipo de trabajo para el convenio de asociación conforme a la propuesta presentada, y adicionalmente contar con los servicios de intérprete en lenguaje de señas para la realización de las mesas territoriales de asociatividad solidaria, en los casos en donde sea requerido.</li> <li>5. Manejar los recursos destinados por la entidad en el marco del convenio, en una entidad financiera especial destinada para la ejecución de este.</li> <li>6. Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para el convenio de asociación, en la cuenta del Tesoro Nacional que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias señale, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes si a ello hubiere lugar.</li> <li>7. Realizar consignación a favor del Tesoro Nacional al momento de la liquidación de los recursos que le fueron desembolsados y no se ejecutaron en el desarrollo del convenio de asociación, dentro de los diez (10) días siguientes a la liquidación del convenio.</li> <li>8. Presentar el plan operativo conforme a los estudios previos y los requisitos y directrices concertadas en el proyecto.</li> <li>9. Ejecutar las actividades y recursos relacionados con el objeto del convenio, con sujeción al cronograma y al plan operativo.</li> <li>10. Responder técnica, administrativa y financieramente por el cumplimiento de las actividades establecidas en cronograma de actividades.</li> <li>11. Brindar el apoyo logístico y técnico necesario para la coordinación e implementación de las actividades establecidas en el convenio.</li> <li>12. Presentar al supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, informes de ejecución mensual.</li> <li>13. Presentar para cada pago, un informe técnico, financiero, jurídico y contable de las actividades ejecutadas, lo anterior desde los recursos girados y efectivamente utilizados en el desarrollo de este, adjuntando los soportes correspondientes.</li> <li>14. Dar cumplimiento a sus obligaciones en lo atinente a seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF) y todas aquellas normas que regulan la materia.</li> <li>15. Todas las demás inherentes o necesarias para la ejecución del objeto convenido</li> </ol>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Se considera conveniente que el asociado constituya a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS garantía única que ampare:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El Cumplimiento del convenio por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por la Unidad, vigente por el término del mismo y cuatro (04) meses más para su respectiva liquidación.</li> <li>b) La calidad del servicio en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por la entidad, vigente por el término del convenio y cuatro (04) meses más para su respectiva liquidación.</li> <li>c) Pago de Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la entidad, vigente por el término de la misma y tres (3) años más.</li> <li>d) Responsabilidad civil extracontractual. El asociado se obliga además a constituir una póliza de seguro que ampare los posibles daños que se puedan causar a terceros en el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del presente convenio, por una suma igual al veinte (20 %) del valor total del mismo.</li> </ol> <p><b>Parágrafo.</b> El asociado se obliga a constituir las garantías y seguros indicados y a presentar a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, las pólizas correspondientes cumpliendo con lo aquí exigido a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción de la minuta de convenio de asociación</p>
<p><b>Supervisor</b></p>	<p>La supervisión del presente convenio estará a cargo de quien designe el Ordenador del Gasto</p>
<p><b>Comité técnico operativo</b></p>	<p>El Comité Técnico Operativo estará conformado por el ordenador del gasto, el supervisor del convenio, el Director Técnico de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias y hasta tres (3) delegados del cooperante. Los bienes y servicios que deban ser adquiridos por el cooperante, deberán ser desagregados, revisados y avalados previamente por el Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo, teniendo en cuenta características y precios unitarios. Para tal efecto, las partes podrán establecer un plan general de inversiones y una matriz de costos que sirvan como referencia para la ejecución del convenio. Esto para evitar que cada adquisición deba ser tramitada por medio de un comité técnico operativo, procurando que el cooperante cuente con margen de acción y desarrollo razonable para la ejecución de sus obligaciones, sin perjuicio de los requerimientos técnicos y la necesaria transparencia en los costos del convenio. Así las cosas, el Comité Operativo tendrá las funciones básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar y aprobar la Matriz General de Costos y (Aprobar financieramente el plan general de inversiones) para la ejecución del convenio, incluyendo el material pedagógico y las especificaciones técnicas de ejecución. Este plan podrá ajustarse a petición de las partes, debidamente motivada.</li> <li>2. Aprobar la selección de organizaciones a beneficiar dentro del convenio interadministrativo.</li> <li>3. Revisar y aprobar los planes de negocio y la pertinencia de los insumos productivos propuestos dentro del marco del convenio.</li> <li>4. Verificar, aprobar el plan de acción y el cronograma de actividades del convenio interadministrativo que debe ser ejecutado durante el plazo, así como la reestructuración de este.</li> <li>5. Dejar constancia de todas las actuaciones realizadas y aprobadas por el comité.</li> </ol>



	<p>6. Aprobar adquisiciones de bienes y servicios de manera excepcional, en virtud de la necesidad, la urgencia y las condiciones de accesibilidad de las zonas en donde se realicen las actividades del convenio. Dichas compras deberán vincularse en la matriz de costos en el próximo comité técnico operativo. De igual forma, estas adquisiciones deberán estar ajustadas a los precios de mercado.</p> <p>7. Aprobar el equipo de trabajo que ejecutará el convenio</p>		
<b>Proyecto de Inversión</b>	DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL BPIN 2018011000126	<b>Código</b>	C3602 1300 6
<b>Objetivo específico cadena de valor</b>	<p>Diseñar Programa de Educación Solidaria y herramientas educativas de acuerdo a las necesidades identificadas</p> <p>Implementar el Programa Integral de organizaciones Solidarias</p>		
<b>Actividad cadena de valor</b>	<p>Adelantar jornadas de promoción e implementación de prototipos y programas educativos</p> <p>Publicar y socializar herramientas educativas, estudios e investigaciones</p> <p>Implementar el programa integral de fomento de organizaciones solidarias</p> <p>Brindar fortalecimiento, asesoría y asistencia técnica en la articulación de las organizaciones solidarias a redes o cadenas productivas</p>		
<b>Meta(s) de cadena de valor</b>	<p>emprendimientos solidarios dinamizados</p> <p>emprendimientos solidarios dinamizados en población víctima</p>	<b>Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor</b>	<p>198 emprendimientos solidarios dinamizados</p> <p>21 emprendimientos solidarios dinamizados en población víctima</p> <p>Total: 219</p>
<b>Plan Estratégico</b>	1, 3	<b>Estrategia No.</b>	1.1; 3.1; 3.2
<b>Actividad dentro del Plan de Acción del área</b>	Fomentar la economía solidaria (creación, fortalecimiento, desarrollo) en las formas organizativas		

**INERIDE ÁLVAREZ SUESCÚN**  
Directora de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias

**GLORIA PATRICIA MEDINA TARAZONA**  
Directora Técnica de Investigación y Planeación

Proyectó  
**LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES**  
Contratista

Aprobó  
**JOSE LUIS PASTRANA PALACIO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica